Factura: 001-003-000077916

20170901016P08233

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901016P08233

ACTO O CONTRATO:	
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (14:24)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininte	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BURGOS MENDOZA NELLY VICTORIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0904407160	ECUATORIANA	PRESIDENTE	SOCIEDA AGRICOLA Y GANADERA EL PAPAYO S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	15000.00

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 90679-0041-17 28/11/17 2:1

DOCUMENTO: Escritura

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI CANTÓN
GUAYAQUIL

No.20170901016P08233

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL QUE OTORGA LA SEÑORA NELLY VICTORIA BURGOS MENDOZA EN CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA EL PAPAYO S.A.----------
CUANTÍA: $15,000.00.----------
DI: 3 COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **diecisiete de Noviembre del dos mil diecisiete**, ante mí, **Abogada CECILIA CALDERÓN JÁCOME,** Notaria Titular Décima Sexta de este Cantón, *comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento*, a la celebración de la presente escritura: La señora **NELLY VICTORIA BURGOS MENDOZA**, por los derechos que representa en calidad de **PRESIDENTA** de la **SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA "EL PAPAYO" S.A.,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil *viuda, de profesión Comerciante, domiciliada en La libertad / Santa Elena de transito por esta ciudad* de Guayaquil, por sus propios y personales derechos. La Compareciente declara ser mayor de edad; hábil y en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de *identificación cuyas copias fotostáticas* debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

NV

separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de aumento de capital suscrito y pagado de la compañía **AGRICOLA Y GANADERA "EL PAPAYO "S.A.** y reforma del Estatuto Social, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: DEL COMPARECIENTE.-** Interviene al otorgamiento de la presente escritura pública la señora **NELLY VICTORIA BURGOS MENDOZA,** en su calidad de Presidenta, y en representación de la compañía anónima **SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA "EL PAPAYO" S.A.,** dando cumplimiento a la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día siete de noviembre de dos mil diecisiete, conforme se desprende del nombramiento y del Acta de la Junta General que se acompañan a la presente escritura como documentos habilitantes. La compañía anónima **SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA "EL PAPAYO" S.A.** se constituyó al amparo de la legislación de la República del Ecuador y está domiciliada en la ciudad de Salinas Provincia de Santa Elena. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, ejecutiva, domiciliado en la ciudad de Salinas, Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa, legitimando su comparecencia con los el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno:** La compañía anónima **SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA "EL PAPAYO" S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada

punto uno: Quince mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ($15, 000,oo), en aporte efectuado en numerario; y, **Dos punto dos:** Los quince mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, serán cancelados de manera efectiva, mediante cheque del banco Internacional. Del cual se adjunta su papeleta de depósito. **Tres:** Una vez efectuado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se anexa a esta escritura pública y que forma parte integrante de la misma. **Cuatro:** Como consecuencia del presente aumento de capital, se reforma el artículo quinto y sexto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto, el artículo en mención tendrá el siguiente texto: "ARTÍCULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la Compañía es de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,** el capital Suscrito es de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,** dividido en **DOS MIL** Acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de Norteamérica, de valor nominal cada una". "ARTICULO SEXTO.- El capital Autorizado y Suscrito de la compañía podrá ser aumentado o disminuido en cualquier tiempo por Resolución de la Junta General de Accionistas, convocada especialmente para este objeto". **CUARTA: DECLARACION.-** La señora, **NELLY VICTORIA BURGOS MENDOZA,** en su calidad de Presidenta de la Compañía anónima, **SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA "EL PAPAYO" S.A.** declara bajo juramento que la información y datos contenidos en la presente son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital, se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

el tres de febrero el dos mil doce, ante el Abogado RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón. **Dos:** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, **SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA "EL PAPAYO" S.A.** Celebrada en la ciudad de Salinas, el día siete de noviembre de dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad de sus socios, aumentar el capital suscrito de la Compañía, y reformar el Estatuto Social de la misma, así como autorizar la señora **NELLY VICTORIA BURGOS MENDOZA,** para que a nombre y representación de la compañía, otorgue la correspondiente Escritura Pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General. **TERCERA: DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** De conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima **SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA "EL PAPAYO" S.A.,** celebrada el siete de noviembre del dos mil diecisiete, la señora **NELLY VICTORIA BURGOS MENDOZA** en la calidad presidenta que comparece, declara: **Uno:** Que se aumenta el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de **QUINCE MIL DÓLARES,** ($15,000.oo), de los Estados Unidos de Norteamérica. Para llegar a la suma total de **DIECISIETE MIL DÓLARES,** ($17,000.oo) de los Estado Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de Diecisiete mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal, de un dólar cada una. **Dos:** Que el pago del presente aumento de capital lo realizarán las únicas accionistas de la Compañía de la siguiente forma: **Dos**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

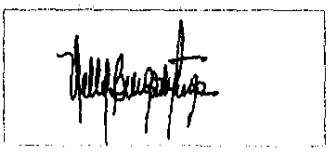

Número único de identificación: 0904407160

Nombres del ciudadano: BURGOS MENDOZA NELLY VICTORIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PUGA VINUEZA CARLOS ALBERTO

Nombres del padre: BURGOS GALO

Nombres de la madre: MENDOZA NELLY

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Décima Pública del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 179-068-85570

179-068-85570

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARÍA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOPDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a soporte@registrocivil.gob.ec

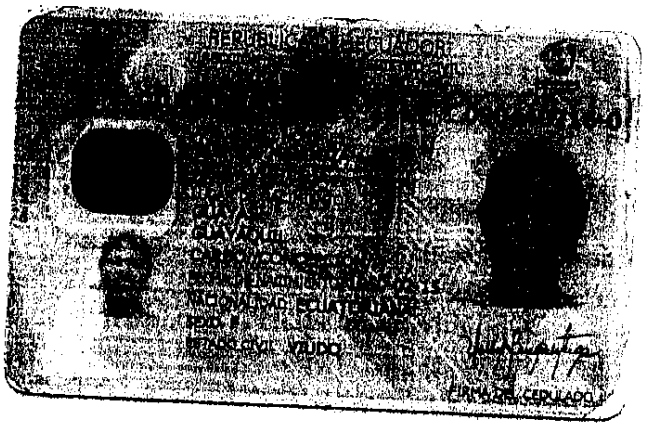
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CASADO
VIUDO
FIRMA DEL CEDULADO

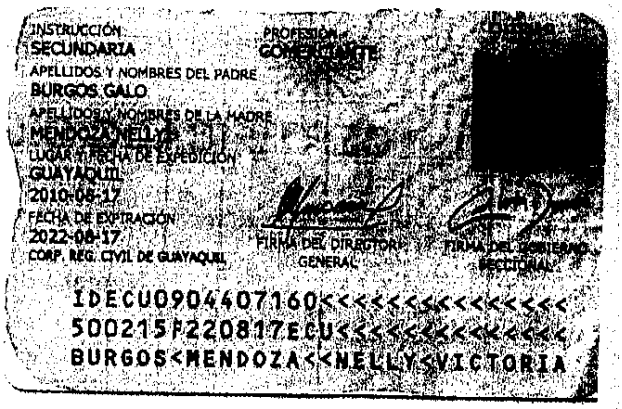
INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURGOS GALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA NELLY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-08-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-17
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR(A) GENERAL
FIRMA DEL CONSEJERO(A) ELECTORAL
IDECU0904407160<<<<<<<<<<<<<<<
5002157220817ECU<<<<<<<<<<<<<<<
BURGOS<MENDOZA<<NELLY<VICTORIA

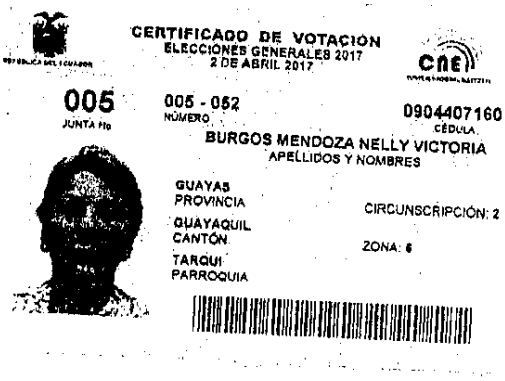
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
005
JUNTA No
005 - 052
NÚMERO
0904407160
CÉDULA
BURGOS MENDOZA NELLY VICTORIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 6

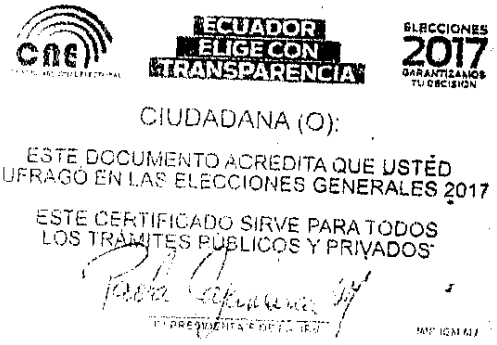
CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS
PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

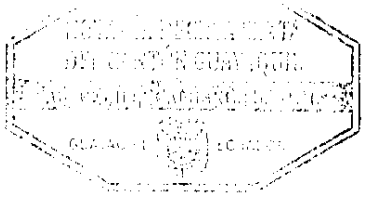

SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA "EL PAPAYO S.A."

Salinas, 7 de noviembre de 2017

Sra.
NELLY VICTORIA BURGOS MENDOZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito poner en conocimiento que la Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de la Cía. Anónima **Sociedad Agrícola Ganadera "El Papayo S. A."** en sesión del día de hoy 7 de noviembre del 2017, en ejercicio de la facultad que le conceden sus Estatutos, resolvió **REELEGIR** usted para que continúe desempeñando el cargo de **PRESIDENTA** de la compañía por un período **CINCO AÑOS**. Para su representación legal e individual.

La Compañía anónima **SOCIEDAD AGRÍCOLA GANADERA "EL PAPAYO S.A."** se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Público Vigésimo Noveno Suplente de Guayaquil el 3 de febrero del 2012, y se inscribió en el libro respectivo del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas el 19 de marzo del 2012.

Lo que tengo el agrado de comunicarle a usted para los fines consiguientes.

Atentamente

Ab. Ángela Scaldafferry Villavicencio
Secretaria Ad – Doc.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta

Salinas, 7 de noviembre del 2017

En esta fecha, acepto y tomo el cargo de **PRESIDENTA** de la Cía. **SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA "EL PAPAYO S. A."**.

NELLY VICTORIA BURGOS MENDOZA
C.C. 0904407160

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av. Jaime Roldos, entre calles Guayas y Quil

Número de Repertorio: 2017– 2479

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintidos de Noviembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1276 a 1281 con el número de inscripción 154 celebrado entre: ([SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA EL PAPAYO S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([BURGOS MENDOZA NELLY VICTORIA con el cargo PRESIDENTE]).

Abg. Alvaro Chavez S
Registrador de la Propiedad .

23 NOV 2017

0043100

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992758783001

RAZON SOCIAL: SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA EL PAPAYO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/05/2012

NOMBRE COMERCIAL: SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA EL PAPAYO S FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION AGRICOLAS EN TODAS SUS FASES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SALINAS Parroquia: SALINAS Barrio: CHIPIPE Calle: AV. MALECON DE CHIPIPE Número: S/N Intersección: CALLE SEXTA Referencia: FRENTE AL MAR Conjunto: SECTOR CERTE Edificio: Edificio: CONJUNTO CASA BLANCA Piso: 7 Oficina: 71 Telefono Trabajo: 042770845 Celular: 0989041636

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

"De conformidad con el numeral 1 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2336, de Marzo 31 del 1.978; DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 2 fojas es exacta al documento que se me exhibe:
Guayaquil, 2 MAY 2013

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS MATRIZ SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA GANADERA "EL PAPAYO S.A."

En la ciudad de Salinas en la avenida Malecón de Chipipe y calle sexta, en el Condominio CASA BLANCA piso 7 oficina 701, Santa Elena Ecuador, a los 7 días del mes de noviembre del dos mil diecisiete, siendo las 9h00 se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía anónima **AGRICOLA GANADERA "EL PAPAYO S.A."**

1.- Preside la sesión en calidad de Presidenta la Sra. **NELLY VICTORIA BURGOS MENDOZA,** por sus propios derechos propietaria de 1.600 acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una; y,

2.- LA SRA. VALERIA DOLORES PUGA BURGOS, por sus propios derechos, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas, de un dólar Estados Unidos de Norteamérica cada una, quienes representan el 100% de la totalidad del capital Social de la Compañía, actúa como secretaria la abogada AngelaYenny Scaldafferry Villavicencio, conforme lo indica el art. 244 de la ley de Compañías.
Por lo tanto, al amparo de lo previsto en el art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, los concurrentes unánimemente acuerdan constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el siguiente punto del orden del día:

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
Guayaquil

UNICO PUNTO: Aumento de capital.

1.- AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL de la compañía en numerarios, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales.

2.- FACULTAR A LA SRA. NELLY BURGOS MENDOZA, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, y con la conformidad de todos los asistentes, actúa como Presidente de la junta la Sra. NELLY VICTORIA BURGOS MENDOZA, la Sra. VALERIA DOLORES PUGA BURGOS, como

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Gerente General y la Ab. ANGELA SCALDAFFERRY VILLAVICENCIO como secretaria de la junta.

Se forma a continuación la siguiente LISTA DE ASISTENTES:

Sra. NELLY BURGOS MENDOZA, con un Capital de $16.600,00, correspondiente a dieciséis mil seiscientas (16,600) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados Unidos de América cada una de ellas;

Sra. VALERIA PUGA BURGOS con un Capital de $400,00, correspondiente a cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados Unidos de América cada una de ellas.

Por parte de la Presidencia se declara la válida constitución de la Junta con la concurrencia de *dos (2)* accionistas, titulares del 100% de las acciones sociales.

Sobre las citadas manifestaciones de la Presidencia ningún asistente presenta protesta o reserva alguna.

Por indicación la Secretaria da lectura al ORDEN DEL DÍA establecido en la convocatoria. No deseando los asistentes iniciar debate sobre los mencionados puntos, ni solicitar constancia en Acta de intervención u oposición alguna, previa la presentación de las correspondientes propuestas, la Junta adopta por unanimidad, los siguientes:

ACUERDOS

Acuerdo primero: Aumento de capital social

Uno: Que se aumenta el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de **QUINCE MIL DÓLARES,** ($15,000.oo), de los Estados Unidos de Norteamérica. Para llegar a la suma total de **DIECISIETE MIL DÓLARES**, ($17,000.oo) de los Estado Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de Diecisiete mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal, de un dólar cada una.
La Sra. NELLY BURGOS MENDOZAJA, suscribe dieciséis mil seiscientas (16,600) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las que paga en un cien por ciento en numerario, esto es, la suma de dieciséis mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

América, que más las cuatro cuentas acciones suscritas anteriormente da un total de diecisiete mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

Los accionistas declaran que aceptan la nueva integración de capital y el aporte del accionista en todas y cada una de sus funciones.

La señora VALERIA DOLORES PUGA BURGOS, declara que solo la señora NELLY BURGOS MENDOZA suscribe las nuevas acciones, aceptando el aumento.

DOS: Modificación de Estatutos

Modificar, como consecuencia del presente aumento de capital, se reforma el artículo quinto y sexto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto, el artículo en mención tendrá el siguiente texto:

"ARTÍCULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la Compañía es de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, el capital Suscrito es de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en **DOS MIL** Acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de Norteamérica, de valor nominal cada una".
"ARTICULO SEXTO.- El capital Autorizado y Suscrito de la compañía podrá ser aumentado o disminuido en cualquier tiempo por Resolución de la Junta General de Accionistas, convocada especialmente para este objeto".

Acuerdo Segundo: **Facultad para elevar a Escritura Pública**

Facultar a la Sra. NELLY BURGOS MENDOZA para que, indistintamente, pueda comparecer ante Notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes (incluso de subsanación, aclaración o rectificación), así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos además se resolvió por unanimidad de votos presentes.

No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, la Presidenta da lectura al acta, la misma que por estar conforme en los puntos tratados y sin modificaciones que hacerle, es aprobada y suscrita por los asistentes.

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Para constancia de lo actuado firman los accionistas, conjuntamente con la secretaria que certifica. Se levanta la sesión a las 09h30.

SRA. NELLY VICTORIA BURGOS MENDOZA

PRESIDENTA

SRA. VALERIA DOLORES PUGA BURGOS

ACCIONISTA

AB. ÁNGELA YENNY SCALDAFERRY VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 146418

No. de RUC de la Compañía: 0992758783001

Nombre de la Compañía: SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA "EL PAPAYO" S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0904407160	BURGOS MENDOZA NELLY VICTORIA	ECUADOR	NACIONAL	$ 1.600,0000	N
2	0908847866	PUGA BURGOS VALERIA DOLORES	ECUADOR	NACIONAL	$ 400,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 2.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones *ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal*, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los *Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas* formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, *ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros*: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 13/11/2017 15:53:50

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0001560208

Ab. Cecilia Calderón Jácome Notaría Pública Décima Sexta Cantón Guayaquil

13/11/2017 15:49:03

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

17 NOV 2017 FOJA(S)

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

empresa, y que la compañía, no es actualmente contratista con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. Consecuentemente la compañía anónima, **SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA "EL PAPAYO" S.A.,** asimismo declara que todas las reformas realizadas a los estatutos sociales de la compañía han sido aprobadas de manera declarada en este documento público y que no se ha contravenido norma legal ni reglamentaria. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes: **Uno.-** Nombramiento otorgado por la compañía anónima **SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA "EL PAPAYO S.A."** favor de la señora **NELLY VICTORIA BURGOS MENDOZA. Dos.-** Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía anónima, **SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA "EL PAPAYO S.A."** celebrada con fecha siete de noviembre de dos mil diecisiete. **Tres.-** Cuadro de integración de capital. **Accionista Capital actual Aumento de capital Nuevo capital.- (Firmado).- HASTA AQUÍ, LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA,** la misma que se encuentra firmada por la Abogado Angela Yenny Scaldafferry Villavicencio, Matricula Profesional cero nueve – dos mil dieciséis – ochocientos cuarenta y seis del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. La otorgante comprueba su identidad con su cédula de ciudadanía y solicita expresamente incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de la misma; de igual forma autoriza de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personales y generar los documentos que se deberán incorporar a

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Décima Sexta
Guayaquil

NV

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

este instrumento. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria a los comparecientes, quienes de ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

POR LA SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERIA EL "PAPAYO" S.A.
RUC No. 0992758783001

Sra. NELLY VICTORIA BURGOS MENDOZA
C.C. No. 090440716-0
PRESIDENTA

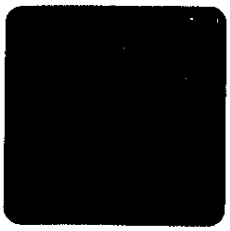

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DE GUAYAQUIL
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTE Tercer
TESTIMONIO
QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL
HOY 23 de noviembre (2012)

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NV

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av. Jaime Roldos, entre calles Guayas y Quil

Número de Repertorio: 2017– 2506

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinticuatro de Noviembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 3. de fojas 1282 a 1295 con el número de inscripción 155 celebrado entre: ([NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA EL PAPAYO S.A. en calidad de COMPAÑÍA]).

Abg. Alvaro Chavez S
Registrador de la Propiedad .

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

01 DIC 2017

RECIBIDO

Hora 16:00